

CONVOCATORIA DE BASES PARA BOLSA DE TRABAJO: AUXILIAR DE CLÍNICA

Se convoca concurso-oposición de AUXILIAR DE CLÍNICA, para la Residencia de Mayores “Peñalta” dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Orcera.

La provisión de estas plazas será en régimen de contratación laboral a tiempo completo o parcial prorrogable.

Criterios para la Selección de Auxiliar de Clínica en la Residencia de Mayores “Peñalta” dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Orcera constituyendo al efecto una Bolsa de trabajo.

1.- OBJETO DE LA SELECCION.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de AUXILIARES DE CLÍNICA en Residencia de Mayores “Peñalta” dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Orcera en régimen de contratación laboral a tiempo completo o parcial prorrogable.

GRUPO Y NIVEL:

- Auxiliar de Clínica: Grupo 7

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Estar en posesión del **Título de Auxiliar de Clínica**.
3. Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.- INSTANCIAS

A) Contenido

Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas se formularán según modelo que se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Orcera y, en ellas, cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas

referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección.

La instancia deberá acompañarse de:

- **Fotocopia compulsada del D.N.I.**
- **Fotocopia compulsada de la titulación exigida**
- **Fotocopia compulsada de la experiencia profesional y demás méritos alegados de acuerdo con las presentes bases.**

La no presentación, junto con la solicitud, de los documentos que acrediten los requisitos de los aspirantes exigidos en la Base 2, excluirá al solicitante de la convocatoria.

b) Lugar y plazo de presentación

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Orcera los días laborales y en horas de oficina, durante el plazo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2.012. La convocatoria se hará igualmente pública en la página web de la Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en cualesquiera de las formas que determina el Art 38 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre en su actual redacción dada por Ley 4/99.

4.- JUSTIFICANTES DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada de la misma.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el punto siguiente no se valorarán, pudiendo dar lugar a exclusión de la convocatoria.

De acuerdo con el baremo de la Base 6 para cada mérito alegado se presentarán los siguientes documentos:

- a) Experiencia profesional
- b) Certificados de la/a empresa/a o contrato/s de trabajo correspondiente/s al/ a los período/s que se alega/n, y en todo caso, se acompañará certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde conste/n período/s y grupo/s de cotización.
- c) Titulaciones académicas alegadas o resguardo del pago de tasas para su expedición.
- d) Certificación académica personal con indicación de la nota media del expediente académico de la titulación de acceso a la convocatoria.

La valoración de los méritos alegados se referirá a aquellos obtenidos hasta el día de la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Orcera.

5.- LISTA DE ADMITIDOS

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr Alcalde-Presidente, o la persona en quien delegue, procederá a aprobar la lista de los/as admitidos/as y excluidos/as que será publicada igualmente en el tablón de Anuncios. Se establece un plazo de 5 días para presentar las reclamaciones oportunas a la lista de admitidos y excluidos presentada.

5.- COMISIÓN CALIFICADORA

La Comisión Calificadora de la presente convocatoria estará constituido por:

- Presidente/a: Técnico o experto de la Corporación.
- Secretario/a: El de la corporación o empleado público en quien delegue con voz pero sin voto.
- 2 Empleados/as Públicos o Privados, de una entidad externa e independiente al Excmo. Ayuntamiento de Orcera, designados por el Sr Alcalde, atendiendo a lo dispuesto en el art 61.7 del EBEP, de igual o superior categoría al puesto objeto de contratación.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cómo mínimo dos de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente debiendo contar con la presencia del Presidente y del Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente/a de la Comisión.

Asimismo podrán asistir a la realización de las pruebas con voz pero sin voto un/a representante de los grupos políticos (designado con antelación por los mismos) y secciones sindicales con representación municipal.

6.- SISTEMA SELECTIVO, VALORACIÓN DE MÉRITOS Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El proceso selectivo constará de 2 partes:

6.1.- CUESTIONARIO DE PREGUNTAS TIPO TEST (60 por ciento)

6.2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS (40 por ciento).

6.1.- CUESTIONARIO DE PREGUNTAS TIPO TEST

El cuestionario constará de 100 preguntas tipo test con 4 alternativas ~~podiendo ser una o varias de ellas verdaderas.~~

Las preguntas se basarán en el temario expuesto en el Anexo I. El temario se encuentra a disposición del personal aspirante en **PAPELERÍA COBO** e **IMPRENTA VERA-CRUZ** de Orcera.

6.2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS

6.2.1.- Experiencia Profesional

- a) Experiencia profesional en puesto de trabajo igual, desempeñado dentro del ámbito del Ayuntamiento de Orcera 0.5 puntos/mes trabajado.
- b) Experiencia profesional en puesto de trabajo igual o similar fuera del ámbito de la Administración Pública 0.1 punto/mes trabajado.
- c) Experiencia profesional en puesto de trabajo igual o similar fuera del ámbito de la Administración Pública 0.1 punto/mes trabajado.

A estos efectos, se entenderá experiencia profesional en puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública, cuando esté relacionado con personas de la tercera edad y en el contrato figure como ocupación "Auxiliar de Clínica"

Se entenderá puesto similar cuando el trabajo desempeñado esté relacionado con otro sector de la población o en el contrato figure como ocupación "Cuidador/a".

A los efectos de esta convocatoria no se considerará experiencia profesional la prestación de servicios a la Administración Pública realizada mediante contrato específico, o de colaboración social a la que esté obligado el personal beneficiario de las prestaciones por desempleo, o cualquier forma de prestación de servicios dentro del ámbito de la Administración Pública o fuera de ella que no haya sido regulada mediante cualquiera de las modalidades de contratos de trabajo existentes en la legislación laboral vigente en el momento de la contratación.

6.2.2.- Otros Méritos

- a) Por titulación de FP II Rama Sanitaria: 0.75 puntos.
- b) Por titulación Grado Medio Rama Sanitaria: 1 punto.
- c) Por titulación Superior Rama Sanitaria: 1.5 puntos.
- d) Por titulación Superior a la exigida para participar en la convocatoria: 0.5 puntos.
- e) Valoración del expediente académico:
 - e.1.- Nota media de sobresaliente: 1 punto
 - e.2.- Nota media de notable: 0.5 puntos.
- f) Por cursos de formación relacionados con la Rama Sanitaria:
 - 1. de 100 y más horas: 2 puntos
 - 2. de 60 y más horas y menos de 100 horas: 1.5 puntos.
 - 3. de 30 y más horas y menos de 60 horas: 1 punto
 - 4. de menos de 30 horas: 0.5 puntos.

La puntuación máxima que se valorará en este apartado será de DOS PUNTOS.

g) Por estar empadronado en este municipio con anterioridad al día de la publicación de las presentes bases durante al menos un año: 2 puntos.

7.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Si en el trascurso del procedimiento selectivo tuviera conocimiento la Comisión de Selección que algunos de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Ayuntamiento de Orcera, el cual dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes y falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

El examen teórico se desarrollará el jueves 10 de mayo de 2012 a las 16,00 en las aulas del I.E.S. "Ghandi" de Orcera.

Finalizada la fase de oposición y la valoración de méritos, la Comisión de Selección hará pública en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la lista de los aspirantes que quedarán integrados en la Bolsa de Trabajo, indicando los motivos de las posibles exclusiones que hubiera.

8.-ACTA Y PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA

El tribunal extenderá acta la cual elevará al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orcera junto a la propuesta de constitución de la bolsa de trabajo ordenada de mayor a menor puntuación en base al resultado obtenido en la realización de la prueba correspondiente y la valoración de los méritos presentados y baremados.

9.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA

En aplicación de lo dispuesto en el Art 15.1.b) del RDleg 1/1995 de 24 de Marzo de 1995 para los contratos temporales y con el fin de respetar la legalidad vigente en materia de contratación, si alguno de los aspirantes propuestos en bolsa por la Comisión Calificadora, en el momento de su llamamiento para ser contratados, no se ajustaran a lo dispuesto en el referido precepto legal, se procederá a la contratación de la siguiente persona en lista en la que no concurra limitación para su contratación, por lo que podrán ser contratadas las personas omitidas a los efectos aludidos cuando desaparezcan las causas legales que impidan la misma y las necesidades del servicio así lo exigieran.

Todas aquellas personas que resulten contratadas tendrán la jornada ordinaria generalmente establecida, si bien deberán tener disponibilidad para la prestación fuera de la jornada ordinaria de todos aquellos servicios extraordinarios para los que sean requeridos compensándose la misma en la forma establecida en el Acuerdo-Convenio de la Corporación con el límite establecido en el art 35.2 del RDLeg 1/1995 de 24 de Marzo.

Será motivo de exclusión de la presente bolsa la RENUNCIA A UN CONTRATO DE TRABAJO sea cual sea el motivo de la misma.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los/as aspirantes incluidos en bolsa de trabajo aportarán ante el Ayuntamiento previamente a su contratación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social

Salvo los casos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986 y R.D 896/91 de 7 de Junio y demás legislación administrativa que resulte de aplicación y no contradiga lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de Abril por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Orcera a 22 de marzo de 2012

EL ALCALDE

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS QUE ESTARÁN EN REGISTRO COMIENZA EL DÍA 1 DE ABRIL Y TERMINA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2012, AMBOS INCLUSIVE

ANEXO 1: TEMARIO

MÓDULO 1: INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIÉNICO-ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES

- 1.1.- Realización de la higiene y aseo de la persona dependiente y su entorno.
- 1.2.- Mantenimiento del orden y condiciones higiénicas de la habitación del usuario
- 1.3.- Administración de alimentos y recogida de eliminaciones en instituciones.

MÓDULO 2: INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES

- 2.1.- Reconocimiento de las necesidades especiales de las personas dependientes.
- 2.2.- Participación en la atención sanitaria para personas dependientes en el ámbito sociosanitario.
- 2.3. Colaboración en la movilización, traslado y deambulación de los usuarios.
- 2.4.- Prestación de primeros auxilios en situaciones de urgencia en instituciones.
- 2.5.- Cumplimiento de las normas de limpieza de materiales e instrumentos sanitarios.

MÓDULO 3: APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES. MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES.

- 3.1.- Mantenimiento y entrenamiento de las funciones cognitivas en situaciones cotidianas de la institución.
- 3.2.- Mantenimiento y entrenamiento de hábitos de autonomía personal en situaciones cotidianas de la institución.

Nota: El temario se encuentra a disposición del personal aspirante en **PAPELERÍA COBO** e **IMPRENTA VERA-CRUZ** de Orcera.